

RESOLUCION de 18 de julio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014264.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 21 de la línea Almendralejo-Solana de los Barros.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,166.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Ctra. Badajoz-Almendralejo, en el T.M. de Almendralejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Almendralejo. Ctra. Badajoz-Almendralejo, en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 4.525.292.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014264.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. y Planificación Industrial,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 18 de julio de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-014266.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San Fernando núm. 1 (0188).

Final: Línea Subt. M.T. existente perteneciente a la derivación desde la línea Sub. Nevero-Inexca a C.T. Luis Chamizo.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,360.

Emplazamiento de la línea: Polígono «El Nevero», Avda. Manuel Saavedra Martínez y Urbanización Tenagil, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 4.061.001.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-014266.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de julio de 1997.

El Jefe Servicio de Ord. y Planificación Industrial,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-302, de

Zafra a Barcarrota. Tramo: Salvatierra de los Barros-Barcarrota».

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma de actas de ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 2 de septiembre de 1997.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden 3 de octubre de 1995),
A. RAFAEL PACHECO RUBIO